

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	1 DE 16

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Código de Banco de Proyectos:	Artículo 23. Ley 179 de 1994 N.A.
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	JULIO DE 2025
3. Alcaldía solicitante:	ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN
4. Modalidad	MINIMA CUANTIA
5. Tipo de Contrato	SUMINISTRO
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
6. Análisis del sector económico:	<p>Para determinar el valor económico contractual, se tuvo en cuenta el presupuesto aprobado por la ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, así como los históricos de contratos de suministros de implementos de aseo y cafetería, los cuales sirven de referencia para solución de la necesidad a satisfacer, tomando los elementos de cada una de estos contratos ejecutados, en el histórico del SECOP se encuentran los siguientes:</p> <p>PROCESO: 100-18.04.011-2024 AÑO: 2024 DEPENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE YOTOCO – VALLE DEL CAUCA. VALOR: \$30.958.465</p> <p>PROCESO: PCMA-113 DE 2024 AÑO: 2024. ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALCALA. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	2 DE 16


	<p>MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA VALOR: \$20.232.500</p> <p>PROCESO: ACP-MC-2024-03 AÑO.2024 ENTIDAD: ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DISTRITO DE BUENAVENTURA. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL SERVICIO DE LA ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE). VALOR: \$30.000.000</p>
--	--

<p>7. Descripción de la necesidad:</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación. El Distrito de Buenaventura, adelanta la presente contratación, en cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007.</p> <p>La Constitución Política de Colombia en su art 2 establece que, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p>
---	--


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	3 DE 16

	<p>La ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE PAILÓN pretende satisfacer la necesidad de contar con los elementos necesarios toda vez que estos son agotables y se requiere para que los funcionarios encargados de aseo y cafetería cuenten con la logística requerida para desempeñar sus funciones, que son la de mantener espacios aseados, ordenados y libres de cualquier contaminación que se puedan presentar en las diferentes oficinas, salas de espera y demás espacios de la ALCALDÍA LOCAL, a su vez permitir brindar a los funcionarios y visitantes, cantidades requeridas de los elementos, según los estándares de consumo preferido.</p> <p>Lo anterior se hace con el objetivo de mejorar el desempeño de las funciones desplegadas en la entidad, buscando mayores y mejores resultados del material humano que aquí labora, lo que conlleva a un mejor servicio a la colectividad, directamente beneficiada de tales medidas, generando una solución eficaz y expedita a muchas de sus solicitudes.</p> <p>Teniendo en cuenta que en estos momentos la Alcaldía Local Continente Pailón, no cuenta con los elementos e insumos necesarios, se hace necesario la SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA) Se cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2025, para celebrar el contrato.</p>
--	---


7. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica.
7.1. Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	4 DE 16

	LA ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	
7.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica.	
7.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
	47131700	SUMINISTRO PARA ASEOS.
	47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
	47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS.
	47131500	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
	52151500	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
	50201700	CAFÉ Y TÉ
	47121700	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
	52121700	TOALLAS
	14111700	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
	50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
	47132100	KIT DE LIMPIEZA
7.3. Plazo de ejecución del contrato	10 DÍAS	
7.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA	


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	5 DE 16

7.5. Obligaciones generales del contratista:	<ul style="list-style-type: none"> ● Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993. ● Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. ● Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. ● Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. ● Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. ● Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. ● Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista. ● Entregar bienes o productos de marcas reconocidas en el mercado. ● Entregar los bienes objeto del contrato, nuevos, en su presentación original no remanufacturados, con excelentes condiciones de calidad y en perfecto estado funcional y estético, dentro del plazo
---	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	6 DE 16


	<p>establecido en las instalaciones de la entidad contratante y asumir el valor requerido para el transporte de las mercaderías al lugar de la entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva los deterioros que llegaren a sufrir los bienes a suministrar con anterioridad a su puesta a disposición a favor de LA ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN.
--	--

7.6. Obligaciones Especificas del contratista:	<ul style="list-style-type: none"> Realizar entrega de productos alimenticios con fecha de caducidad no menor a 2 meses. Realizar entrega de productos de aseo con fecha de caducidad no menor a 6 meses. Entregar con las especificaciones técnicas del objeto en la cantidad, calidad y tipo establecido en la ficha técnica que hace parte integral de los estudios previos. Garantizar el cambio de las especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en el momento que sea detectado durante la entrega y revisión, el contratista hará el cambio pertinente, en un término de tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación y asumirá los costos de la devolución. <p>Nota: No se podrá desmejorar calidad de las características, en todo caso deberá ser igual o mejor a las especificaciones requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Constituir el amparo de las garantías requeridas en el contrato. Garantizar la ejecución total del contrato, el contratista se responsabilizará de los perjuicios y/o reparaciones que por este caso ocurran y correrán por cuenta suya, sin derecho a que la ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE PAILÓN le reembolsará cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para
---	---


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	7 DE 16

	<p>prórroga del plazo convenido para la terminación del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar a la Entidad instrucciones de adecuación y disposición que considere apropiadas para el almacenamiento de los productos entregados. <p>Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>
7.7. Obligaciones de la Alcaldía Local	<p>Además de las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, La ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones, las siguientes:1. Ejercer la vigilancia administrativa,</p>


	<p>técnica y financiera del contrato a través de la interventoría y/o supervisión.2. Ejercer el seguimiento del contrato a través del referente designado.3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.4. Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.</p> <p>En virtud del presente contrato de suministro se obliga a:1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la forma, plazos y condiciones allí establecidas.2) Proporcionar la información y documentación veraz y oportuna para el cumplimiento de objeto a contratar.3) Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.4) Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato.5) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.</p>
--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	8 DE 16

8. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
10. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	9 DE 16

	<p>proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos</p>	
11. Interventoría / Supervisión:	Será designado por el alcalde de la Localidad Continente El Pailón.	
Capítulo III: Descripción financiera		
12. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.1.2.02.01.003.100 8	Otros bienes transportables
13. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
13.1 Presupuesto oficial	Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos m/cte (\$39.858.000)	
13.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	44	


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	10 DE 16

14. Forma de pago y requisitos.	Un (1) único pago después de realizada la entrega a satisfacción de los productos e insumos objetos del contrato. El pago está sujeto a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, previa presentación del informe final del contratista, Acta de Recibo y Ejecución e Informe a satisfacción expedida por la supervisión del contrato, adjuntando la certificación que acredite el pago de aportes de seguridad social, salud y pensión, parafiscales de acuerdo con lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
--	--


Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas

15. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificar directamente la capacidad jurídica,
------------------------------------	---


	la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS, Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financieras; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1). 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social (Presentar formato No. 2) y presentación de la planilla de pago correspondiente. 3. Registro Único Tributario – RUT. 4. Declaración juramentada (presentar formato No. 4). 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato No. 3) “PROPUESTA ECONÓMICA” mediante una hoja de cálculo de formato Excel, el cual deberá presentar en formato PDF, en la plataforma de Secop 2, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: Los precios
--	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	11 DE 16


	<p>ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la Alcaldía Continente El Pailón. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o lleguen a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, los cuales serán de su cargo exclusivo. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La Alcaldía Continente El Pailón en ningún caso será responsable de los mismos.</p> <p>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán entregar su oferta en la plataforma de secop 2 de uso de la ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, antes de la hora y dispuestos en el cronograma de la invitación para el cierre del proceso. Para tal efecto, deberá diligenciar totalmente la Carta de Presentación de la Oferta cuyo modelo se presenta en el Formato No. 1 de la invitación pública, Los documentos solicitados en la presente relación, serán verificados por el Comité Evaluador.</p>
15.1. Capacidad jurídica	CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS JURÍDICAS: De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal-Colombia Compra Eficiente, Las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	12 DE 16


	<p>personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cédula de ciudadanía con la propuesta.(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual está certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, certificado de Redam, Certificado de medida correctivas, Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, no mayor a cinco (05) días, de su expedición, (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje,</p>
--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	13 DE 16

	<p>cuando ello haya lugar diligenciando el formato No. 2 de la invitación.</p> <p>f) Estado financieros firmado por un contador titulado copia de la tarjeta profesional del contador, certificado de junta de contadores, antecedentes del contador (Judiciales, penales, disciplinarios, medidas correctivas. Inhabilidad por delitos sexuales, y el certificado del Redam, no mayor a 1 mes.</p> <p>CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES: La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4).c) El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.</p>
15.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	<p>El oferente deberá presentar una certificación en la que declara que conoce y acepta la forma de pago y en caso de resultar seleccionado ejecutará el contrato con sus propios recursos.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	14 DE 16

15.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios).	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA GENERAL: El Contratista deberá acreditar una antigüedad de constitución mayor o igual a cinco (5) años, lo cual se verificará con la fecha de constitución que acredite el certificado de existencia o representación legal y para persona natural con fecha de inscripción en el registro mercantil. • EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando un (1) Contrato con su respectiva acta de liquidación con entidad pública, además de tres (3) certificaciones, donde demuestre haber ejecutado contrato con entidades privadas y/o públicas cuyo objeto esté relacionado con suministro de artículos, elementos e insumos de aseo y/o cafetería. • ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en los certificados de experiencia expedida por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ● Nombre de la entidad contratante - ● Número de contrato, fecha de suscripción - ● Objeto del contrato ● Fecha de inicio, ● fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo - ● Firma del funcionario o persona que la expide, - ● Nombre del contratista.
--	---


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	15 DE 16

	<p>En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente debe contar con sede o sucursal en el Distrito de Buenaventura. Este requisito se acreditará con la dirección que se encuentre registrada en el certificado de existencia y representación legal el rut o registro mercantil según el caso, para facilitar la entrega inmediata y oportuna de los elementos requeridos en el proceso, teniendo en cuenta que en ocasiones se presentan bloqueos de las vías por protestas de civil o por fenómenos naturales en la vía que conduce Cali Buenaventura.
--	---

16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Se anexa matriz de riesgo.

<p>17. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.</p>	<p>El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Distrito de Buenaventura, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente información:</p>
---	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN :	1.0
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	16 DE 16
		-Cumplimiento y Calidad del Servicio por un monto equivalente al 10% por cada cumplimiento, del valor total del contrato con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro meses (4) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.	
18. Firmas autorizadas:			
Firma responsable: LIVINTON ZAMORA ZAMORA -alcalde Local Localidad Continente El Pailón. Vo Bo. Jurídico:		ORIGINAL FIRMADO	